



**INFORMES DEL CONSEJO SOBRE LAS PROPUESTAS
DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE
CONSEJEROS**

Los presentes informes se formulan en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y tienen por objeto justificar las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Renta Corporación.

Asimismo, estos informes contienen, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece cada uno de los consejeros.

En consecuencia, el Consejo de Administración de Renta Corporación expone su valoración sobre la competencia, experiencia y méritos de (i) Doña Ainoa Grandes Massa y (ii) D. Juan Gallostra Isern, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se adjunta como Anexo la propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A., VALORANDO LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE LA CONSEJERA DOÑA AINOA GRANDES MASSA.

1. Objeto del informe

El Consejo de Administración de Renta Corporación Real Estate, S.A. (la “**Sociedad**”) emite el presente informe a los efectos de justificar la propuesta de nombramiento de una consejera, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y las previsiones estatutarias.

A los efectos de valorar la competencia, experiencia y méritos de la candidata cuyo nombramiento como consejera se propone, Doña Ainoa Grandes Massa, se ha tenido en cuenta el régimen establecido en el apartado 5 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece la candidata cuyo nombramiento como consejera se propone.

Por ello, el Consejo de Administración de la Sociedad emite este informe sobre la justificación de la propuesta de nombramiento de Dña. Ainoa Grandes Massa con la categoría de “consejera independiente”, informe que ha sido aprobado por los miembros del Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de febrero de 2017.

2. Justificación de la propuesta

a) Perfil profesional y biográfico

Presidenta de la Fundación Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, vicepresidenta del MACBA y miembro de su Consejo General y Comisión Delegada. Licenciada en administración y dirección de empresas con estudios de postgrado en marketing y comunicación, finanzas y estrategia de negocios. Trabajó varios años en la empresa Sotheby's y fundó la empresa Contempla de comunicación y organización de eventos y gestión cultural.

Es consejera de la Fundación Balía, de la Fundación ARCO, miembro del Foro Iberoamérica y del International Council del Moma de NY

b) Valoración

Valorados todos los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones de consejera y la disposición para ejercer un buen gobierno de la sociedad de la consejera propuesta, destacando su capacidad y trayectoria profesional, el Consejo de Administración, a propuesta

de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento como consejera de Dña. Ainoa Grandes Massa, por el periodo estatutario de cuatro años.

En particular, el Consejo de Administración estima que el nombramiento como consejera de Dña. Ainoa Grandes Massa aportará a Renta Corporación Real Estate, S.A. su notable experiencia y conocimiento del sector empresarial, lo que ayudará sin duda en la toma de decisiones en el seno del Consejo.

c) Categoría

La Sra. Grandes cumple con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerada “consejera independiente”.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A., VALORANDO LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CONSEJERO DON JUAN GALLOSTRA ISERN.

1. Objeto del informe

El Consejo de Administración de Renta Corporación Real Estate, S.A. (la “**Sociedad**”) emite el presente informe a los efectos de justificar la propuesta de reelección de un consejero, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y las previsiones estatutarias.

A los efectos de valorar la competencia, experiencia y méritos del consejero cuya reelección se propone, Don Juan Gallostra Isern, se ha tenido en cuenta el régimen establecido en el apartado 5 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el consejero cuya reelección se propone.

Por ello, el Consejo de Administración de la Sociedad emite este informe sobre la justificación de la propuesta de reelección de D. Juan Gallostra Isern con la categoría de “consejero independiente”, informe que ha sido aprobado por los miembros del Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de febrero de 2017.

2. Justificación de la propuesta

a) Perfil profesional y biográfico

Consejero de Renta Corporación desde febrero de 2006. Es Consejero Delegado y Director General de JG Ingenieros, S.A., desde 2001, donde anteriormente ocupó el cargo de Director Gerente entre 1995 y 2000. Es Consejero de Hospitecna, S.L. Presidente de la asociación europea de ingenierías First Q Network. Fue miembro del departamento de I+D de la compañía británica Ove Arup & Partners entre 1988 y 1989. En 1990 fundó Test, S.A., siendo, además, su Director Gerente hasta 1995. Entre 1997 y 2005 fue Profesor Asociado del Departamento de Ingeniería de la Construcción de la Universidad Politécnica de Cataluña. Asimismo, es miembro del Comité Directivo de la Cátedra de empresa UPC JG para la sostenibilidad en la ingeniería de edificación (cátedra dotada por JG Ingenieros). Ha sido profesor asociado del BIArch (Barcelona Institute of Architecture) entre 2010 y 2012. Es profesor del Máster en Work Space Design, del Instituto de Empresa de Madrid. Es ponente en seminarios y cursos sobre ingeniería de la edificación, y ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas. Pertenece a la Junta de representantes de la Asociación de Ingenieros Industriales de Cataluña. Es Ingeniero Industrial por la UPC y PDG por el IESE, y está acreditado en el Qatar Engineering and Consulting Committee.

b) Valoración

Valorados todos los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones de consejero y la disposición para ejercer un buen gobierno de la sociedad del consejero propuesto, destacando su capacidad y trayectoria profesional, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la reelección como consejero de D. Juan Gallostra Isern, por el periodo estatutario de cuatro años.

En particular, el Consejo de Administración estima que con la reelección como consejero de D. Juan Gallostra Isern, este seguirá aportando a Renta Corporación Real Estate, S.A. su notable experiencia y conocimiento del sector empresarial, lo que ayudará sin duda en la toma de decisiones en el seno del Consejo.

c) Categoría

El Sr. Gallostra cumple con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “consejero independiente”.

Barcelona, 24 de febrero de 2017.

ANEXO

Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Primero.- Propuesta motivada de reelección de D. Juan Gallostra Isern como consejero independiente

Una vez valorados todos los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones de consejero y la disposición para ejercer un buen gobierno de la sociedad de D. Juan Gallostra Isern, y habiéndose acreditado su valía y capacidad profesional con garantías y solvencia suficientes como para poder cumplir eficazmente los deberes y exigencias inherentes a la condición de todo consejero y, en particular, las específicas en atención a la naturaleza de su categoría como consejero independiente, se acuerda proponer y someter al Consejo de Administración para su aprobación y para que lo proponga a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la reelección de D. Juan Gallostra Isern como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde el acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de “consejero independiente” que mantenía hasta ahora, ya que no concurre ninguna circunstancia que afecte a esta calificación conforme a los requisitos establecidos en el apartado 4 del art. 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Propuesta motivada sobre el nombramiento de Dña. Ainoa Grandes Massa como consejera independiente

Valorados todos los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones de consejera y la disposición para ejercer un buen gobierno de la sociedad de la consejera propuesta, destacando su capacidad y trayectoria profesional, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 4 del art. 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerada como consejera independiente, se acuerda proponer y someter al Consejo de Administración para su aprobación y para que lo proponga a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el nombramiento de Dña. Ainoa Grandes Massa como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde el acuerdo de la Junta General de Accionistas con la categoría de “consejera independiente”.